



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**EXPEDIENTE:** SUP-JE-1151/2023 Y ACUMULADOS.

**ACTORAS:** FABIOLA MAULEÓN PÉREZ Y OTRAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/2/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **dato protegido**

**[REDACTED]**, “POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO” (*sic*). La **Magistrada por ministerio de ley encargada de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día tres de mayo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos del día de hoy tres de mayo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las actoras y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIOS ELECTORALES.**

**EXPEDIENTE:** SUP-JE-1151/2023 Y  
ACUMULADOS

**ACTORAS:** FABIOLA MAULEÓN PÉREZ Y  
OTRAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE  
FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL PLENO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres<sup>1</sup>, encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica, de fecha once de abril del año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, a través del cual, "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo, 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III y IV, 34 y 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA de diez de abril del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRONICAMENTE la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes." (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día once de abril del presente año a las 19:57:23. Conste. -----

<sup>1</sup> Visible en el acta administrativa 9/2023 de fecha cinco de abril del año en curso, <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/04/Acta-9-2023-administrativa-05-04-2023.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento  
del derecho de voto de las mujeres en México."



EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2023

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vista la cuenta, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA.** -----

**PRIMERO:** Se tiene por recibido con la cédula de notificación electrónica, de fecha once de abril del año en curso, a Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, a través del cual, "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo ,5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III y IV, 34 y 101 párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE SALA de diez de abril del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, notifica electrónicamente la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes." (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en cuyos puntos de acuerdo a la letra se transcribe. -----

*"...PRIMERO. Se acumulan los juicios SUP-JE-1152/2023 y SUP-JE-1153/2023 al diverso SUP-JE-1151/2023, por ser el primero que se recibió en la Sala Superior. En consecuencia, se deberá glosar la certificación de los puntos resolutive de esta determinación a los autos de los expedientes acumulados.*

**SEGUNDO.** *La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, es la autoridad competente para resolver los medios de impugnación.*

**TERCERO.** *Se ordena remitir la demanda y sus respectivas constancias a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, para que*



*conozca del asunto y dicte la resolución que proceda conforme a derecho corresponda..."*

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del Acuerdo de Sala dictado el diez de abril del presente año, descrita en los puntos que anteceden, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; las cuales se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, y una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste. - - - -

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
 CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



Con esta misma fecha (3 de mayo de 2023), hago entrega de los autos a la actualia de este tribunal. Conste. ....